



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECHAZO A LA UTILIZACIÓN PARTIDISTA DE LA FIGURA DEL INDULTO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4300-0399]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de octubre de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0399, relativa a rechazo a la utilización partidista de la figura del indulto y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 376, correspondiente al día 27 de septiembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0399]

"El Parlamento de Cantabria expresa su rechazo a la utilización partidista de la figura del indulto e insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Reafirmar su compromiso con el imperio de la ley, la igualdad de todos los españoles ante la misma, y el respeto al principio de la separación de poderes como pilar básico de la democracia, consagrado en nuestra Constitución.

2. Rechazar la concesión por parte del Gobierno de España del indulto a José Antonio Griñán y el resto de personas condenadas por delitos relacionados por corrupción política en la trama de los ERE.

3. Garantizar que los condenados a prisión en firme por el Tribunal Supremo en el marco del caso de los ERE de Andalucía cumplan cuanto antes e íntegramente su condena en la cárcel sin injerencias políticas ni beneficios penitenciarios que puedan ser competencia del Gobierno, como la concesión del indulto.

4. Promover un Pacto de Estado que asegure, mediante el compromiso de todas las fuerzas políticas, que, gobierne quien gobierne, nunca más se promoverá el indulto para delincuentes condenados por su participación en tramas de corrupción.

5. Realizar todas las gestiones necesarias para que los delincuentes condenados a prisión en firme por el Tribunal Supremo en el marco del caso de los ERE de Andalucía y a los que puedan condenarse por su participación en tramas de corrupción, devuelvan las cantidades ilegítimamente gestionadas."